



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:15 p.m.** horas del día **16 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-207-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:22 a.m.** horas del día **01 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-209-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:56 a.m.** horas del día **13 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-210-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia a través de Gobierno Abierto Electrónico, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información pública solicitada a través de correo electrónico.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:43 p.m.** horas del día **04 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-211-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:20 a.m.** horas del día **16 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-212-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:59 a.m.** horas del día **16 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-213-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:15 a.m.** horas del día **13 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-214-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-215-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-216-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-217-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:35 p.m.** horas del día **23 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-218-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX** y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:38 a.m.** horas del día **23 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-219-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:35 a.m.** horas del día **26 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-220-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-221-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:20 p.m.** horas del día **16 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-222-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:39 p.m.** horas del día **24 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-223-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:12 a.m.** horas del día **30 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-224-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:57 a.m.** horas del día **28 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-225-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **07:51 a.m.** horas del día **30 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-226-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:57 a.m.** horas del día **04 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-227-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:56 a.m.** horas del día **28 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-228-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:37 a.m.** horas del día **20 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-229-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia a través de Correo Electrónico, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información pública solicitada a través de correo electrónico.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:21 a.m.** horas del día **28 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-230-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-221-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-232-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **12:24 p.m.** horas del día **28 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-233-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-234-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:34 p.m.** horas del día **29 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-235-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:49 a.m.** horas del día **23 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-236-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:59 p.m.** horas del día **20 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-237-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:53 p.m.** horas del día **20 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-238-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **07:49 a.m.** horas del día **31 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-239-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:16 p.m.** horas del día **25 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-241-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:45 p.m.** horas del día **31 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-242-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:34 p.m.** horas del día **20 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-243-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-244-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:37 a.m.** horas del día **04 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-245-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-246-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:31 p.m.** horas del día **28 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-247-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:00 a.m.** horas del día **06 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-248-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia a través de correo electrónico, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información pública solicitada a través de correo electrónico.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:57 a.m.** horas del día **29 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-249-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:01 p.m.** horas del día **24 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-250-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:30 a.m.** horas del día **03 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-251-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:34 p.m.** horas del día **29 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-252-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:44 p.m.** horas del día **20 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-253-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:12 p.m.** horas del día **29 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-254-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:32 a.m.** horas del día **03 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-255-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:56 p.m.** horas del día **21 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-256-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, se envió lo solicitado a través de un memorando a la Directora del CRINA del ISRI, para efecto de dar respuesta a dicha solicitud, por lo que contestó: **“El XXXXXXXXXXXX no puede autorizar a realizar ejercicios físicos como lo solicita la XXXXXXXXXXXX, ya que los ejercicios que le son realizados a Christian Manuel por el Lic. Galdámez han sido indicados en el Plan de Rehabilitación establecido por el Médico Especialista del Instituto, a quien se le debe consultar si autoriza lo solicitado por la señora Núñez de Colato”**. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:00 a.m.** horas del día **17 de mayo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-257-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:18 a.m.** horas del día **26 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-258-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-259-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:30 a.m.** horas del día **05 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-260-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-261-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:17 p.m.** horas del día **23 de junio de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-262-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:31 a.m.** horas del día **24 de marzo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-263-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-264-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:16 a.m.** horas del día **25 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-265-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:32 p.m.** horas del día **20 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-266-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:07 a.m.** horas del día **03 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-267-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:39 p.m.** horas del día **28 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-268-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:59 p.m.** horas del día **03 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-269-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-270-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **12:10 p.m.** horas del día **24 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-271-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:32 p.m.** horas del día **04 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-272-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:06 p.m.** horas del día **04 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-273-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:03 a.m.** horas del día **25 de mayo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-274-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:00 p.m.** horas del día **05 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-275-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:18 a.m.** horas del día **19 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-276-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada ( a petición de la solicitante se le entrega por correo electrónico).

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:00 p.m.** horas del día **05 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-275-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:26 p.m.** horas del día **06 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-279-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:25 p.m.** horas del día **04 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-280-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:07 a.m.** horas del día **05 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-281-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-282-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:30 a.m.** horas del día **28 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-283-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:37 p.m.** horas del día **18 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-284-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:02 a.m.** horas del día **05 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-285-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-286-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:08 p.m.** horas del día **21 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-287-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:40 p.m.** horas del día **12 de julio de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-288-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Luis Javier Suárez Magaña  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:09 p.m.** horas del día **08 de mayo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-289-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **12:23 p.m.** horas del día **25 de abril de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-290-04-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-291-03-2017**, presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por parte de: **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

\_\_\_\_\_  
Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
[www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:41 a.m.** horas del día **02 de mayo de 2017**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-293-03-2017**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de : **XXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv